



DECRETO N° 1113

CHIGUAYANTE, 11 SET. 2014

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Decreto N° 1.088 de fecha 26 de Agosto de 2014 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Informe de comisión evaluadora con propuesta de adjudicación visada por Director DAS; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 446 de fecha 22 de Agosto de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Acéptanse las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-121-L114, "IMPLEMENTACION DROGUERIA" a los oferentes: VILLABLANCA E HIJO LTDA. (SURECO LTDA) RUT 84.484.900-1 por un monto total de \$ 878.220.- (Ochocientos setenta y ocho mil doscientos veinte pesos) IVA incluido; y RENE ASTETE JARA (EMPRESAS R&A) RUT 13.509.581-8, por un monto total de \$ 690.200.- (Seiscientos noventa mil doscientos pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 215.29.05 del Presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



LISANERO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO BELLOY KUHN
DIRECTOR DAS(S)

PBK/LTS/GDR/MCC/mcc

Distribución:

- > Alcaldía
- > Dirección de Control
- > Secretaría Municipal
- > DAS (3)

